

interesado o su representante, a la que acompañará declaración documentada de las actividades o demás circunstancias establecidas en los artículos quinto, sexto y séptimo del referido Decreto en las que se fundamente la presentación.

2. La solicitud se presentará en el Registro General del Ministerio o en las dependencias que determina el artículo 60 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Art. 5.º 1. Iniciado el expediente, la Comisión Calificadora examinará la solicitud y documentación aportada, emitiendo la oportuna propuesta, que habrá de ser motivada en todo caso y contener el adecuado pronunciamiento expreso sobre la procedencia o improcedencia de la inscripción solicitada y, en su caso, el nivel de profesionalidad en que se considera incluido el solicitante.

2. La Comisión podrá solicitar del interesado que aclare los extremos de su declaración que ofrezcan duda o complementen la documentación justificativa de sus alegaciones; en estos supuestos, se concretarán, con la mayor precisión posible, los puntos sobre los que han de versar las aclaraciones o pruebas interesadas y, en su caso, los fundamentos que existan para estimar insuficientes las aportadas.

Art. 6.º 1. Cuando la solicitud de inscripción se fundamente en el párrafo primero del artículo quinto del Decreto 1092/1975, de 24 de abril, se estimará la procedencia de acceder a ella, siempre que resulte demostrado el ejercicio de la profesión, como actividad única o primordial, por tiempo no inferior a seis meses consecutivos o un año en periodos discontinuos.

2. La Comisión calificará el nivel profesional que corresponda reconocer a los solicitantes, y que será el mayor de los alcanzados en el ejercicio activo con una duración no inferior a tres meses; si no se cubre este periodo en un nivel determinado, se le calificará en el inmediato inferior.

Art. 7.º La pertenencia a Entidades asociativas de Relaciones Públicas, tanto nacionales como extranjeras, la posesión de títulos académicos extraños a la profesión, o cualesquiera otros méritos independientes o ajenos a las Relaciones Públicas, no serán computables por sí solos, por provocar la inscripción registral, pero, en concurrencia con algunas de las circunstancias mencionadas en los artículos quinto, sexto y séptimo del Decreto 1092/1975, de 24 de abril, serán tenidos en cuenta para la valoración profesional del solicitante.

Art. 8.º La Comisión Calificadora se basará, a efectos de la formulación de la propuesta que proceda en los baremos determinados en el Anexo de esta Orden.

Art. 9.º A la vista de la propuesta formulada por la Comisión Calificadora y oído el informe de la Asociación Nacional Sindical de Técnicos de Relaciones Públicas del Sindicato Nacional de la Información, la Subsecretaría de Información y Turismo resolverá sobre la procedencia de la inscripción solicitada.

Art. 10. La resolución de la Subsecretaría en relación con la inscripción solicitada será notificada al interesado con los requisitos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo y contra ella podrá interponer los recursos previstos en dicho texto legal.

Art. 11. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual rango se opongan a lo preceptuado en esta Orden ministerial.

Art. 12. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de junio de 1975.

HERRERA Y ESTEBAN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

A N E X O

1. Los criterios cuantitativos de valoración para la inclusión en el Registro Oficial de Técnicos en Relaciones Públicas serán:

1.1. Ejercicio profesional: se otorgará un máximo de treinta y cinco puntos.

1.2. Formación teórica: se concederá un máximo de quince puntos, valorándose básicamente la docencia y la titulación específica obtenida en Relaciones Públicas, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo sexto del Decreto 1092/1975, de 24 de abril.

1.3. Pertenencia a Asociaciones de Relaciones Públicas: se otorgará un máximo de diez puntos; se considerará especialmente la pertenencia a la Asociación Nacional Sindical de Técnicos en Relaciones Públicas.

1.4. Otros méritos: se otorgará un máximo de cinco puntos.

2. Para la inclusión en el Registro, será necesario alcanzar 35 puntos como mínimo, excepto en el supuesto contemplado en el párrafo segundo del artículo sexto.

3. Esta puntuación determinará únicamente la inclusión en el Registro, y en ningún caso será determinante del nivel de inscripción, que dependerá exclusivamente del rango de la actividad profesional desempeñada.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

15495 ORDEN de 16 de julio de 1975 por la que se aprueba la Norma Tecnológica de la Edificación NTE-PMM/1975, «Particiones: Mamparas de madera».

Ilustrísimo señor:

En aplicación del Decreto 3565/1972, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 1973), a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación y previo informe del Ministerio de Industria y del Consejo Superior de la Vivienda, este Ministerio ha resuelto:

Artículo 1.º Se aprueba provisionalmente la Norma Tecnológica de la Edificación que figura como anexo de la presente Orden, NTE-PMM/1975.

Art. 2.º Esta Norma Tecnológica regula las actuaciones de diseño, construcción, control, valoración y mantenimiento, y se encuentra comprendida en el anexo de la clasificación sistemática bajo los epígrafes de «Particiones: Mamparas de madera».

Art. 3.º La presente Norma entrará en vigor a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y podrá ser utilizada a efectos de lo dispuesto en el Decreto 3565/1972, con excepción de lo establecido en sus artículos 8.º y 10.

Art. 4.º En el plazo de seis meses naturales, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de la entrada en vigor que en el artículo anterior se señala, y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5.º del Decreto 3565/1972, las personas que lo crean conveniente, y especialmente aquellas que tengan debidamente asignada la responsabilidad de la planificación o de las diversas actuaciones tecnológicas relacionadas con la Norma que por esta Orden se aprueba, podrán dirigirse a la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación (Subdirección General de Tecnología de la Edificación, Sección de Normalización), señalando las sugerencias u observaciones que a su juicio puedan mejorar el contenido o aplicación de la Norma.

Art. 5.º 1. Consideradas, en su caso, las sugerencias remitidas, y a la vista de la experiencia derivada de su aplicación, la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación propondrá a este Ministerio las modificaciones pertinentes a la Norma que por la presente Orden se aprueba.

2. Transcurrido el plazo de un año, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, sin que hubiera sido modificada la Norma en la forma establecida en el párrafo anterior, se entenderá que ha sido definitivamente aprobada, a todos los efectos prevenidos en el Decreto 3565/1972, incluidos los de los artículos 8.º y 10.

Art. 6.º Quedan derogadas las disposiciones vigentes que se opongan a lo dispuesto en esta Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 16 de julio de 1975.

RODRIGUEZ MIGUEL

Ilmo. Sr. Director general de Arquitectura y Tecnología de la Edificación.



1

NTE

Diseño

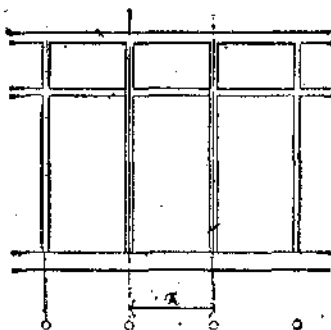
1. Ambito de aplicación

2. Información previa De proyecto

Estructural

De instalaciones

3. Criterio de diseño



Particiones

Mamparas de Madera

Wood Screens. Design



1

PMM

1975

Particiones de locales con mamparas sin función estructural, constituidas por una armadura de perfiles de madera y empanelado, para alturas no mayores de 3,50 m.

Plantas acoladas de distribución y secciones de los locales o zonas a dividir con indicación del uso a que se destinan.

Situación de las juntas de dilatación en el edificio.

Localización de instalaciones como electricidad, telefonía, antenas, que afecten a las mamparas.

Las mamparas se diseñarán por coordinación modular mediante trama decimal. La trama modular para mamparas con puerta de paso en función de los anchos de hojas normalizadas y de las escuadrías más normales de los perfiles soportes vienen reflejadas en la Tabla 1.

Cuando la longitud de la mampara no sea múltiplo de la trama modular adoptada, la dimensión no coincidente con el ancho de coordinación modular se situará en los encuentros con los paramentos.

Tabla 1

Grueso de perfil soporte en mm	Ancho A de coordinación modular en mm			
50	680	750	830	930
60	690	750	870	960
70	700	800	900	1000
Anchos de hojas de puertas en mm	625	705	825	925

Anchos de hojas de puertas en mm

* Dimensiones de la hoja para puertas planas según norma UNE 66-827.

Las uniones de la mampara con suelos, techos y paramentos permitirán absorber los desnives e irregularidades dentro de las tolerancias fijadas por las correspondientes NTE.

En las mamparas de entramado oculto, se recomienda llevar el empanelado de suelo a techo para evitar la colocación de tapajuntas horizontales intermedios. En los encuentros con paramentos y uniones verticales de empanelados, éstos se solaparán o se interpondrá un tapauntas.

En los módulos practicables, para la definición de las hojas y de los herrajes de puertas de paso y armario se hará referencia a la NTE-PPM: Particiones, Puertas de Madera.

Para la definición de los vidrios se hará referencia a las NTE-FV: Fachadas Vidrio.

Criterios de elección de los módulos más normales en función de las características exigidas al módulo:

Características exigidas al módulo	Módulos toda altura-suelo a techo					Módulos media altura		
	Separación visual sin iluminación a su través	Separación visual con iluminación a su través	Visión a su través	Separación visual	Visión a su través	Separación visual	Separación visual	Separación visual
Características exigidas al empanelado	Totamente opaco	Parte acristalada superior y parte opaca	Parte opaca superior, acristalada intermedia y opaca inferior	Parte opaca superior y acristalada inferior	Totamente acristalado	Totamente opaco	Parte acristalada y parte opaca	Totamente acristalado
Módulo practicable								
Módulo no practicable								

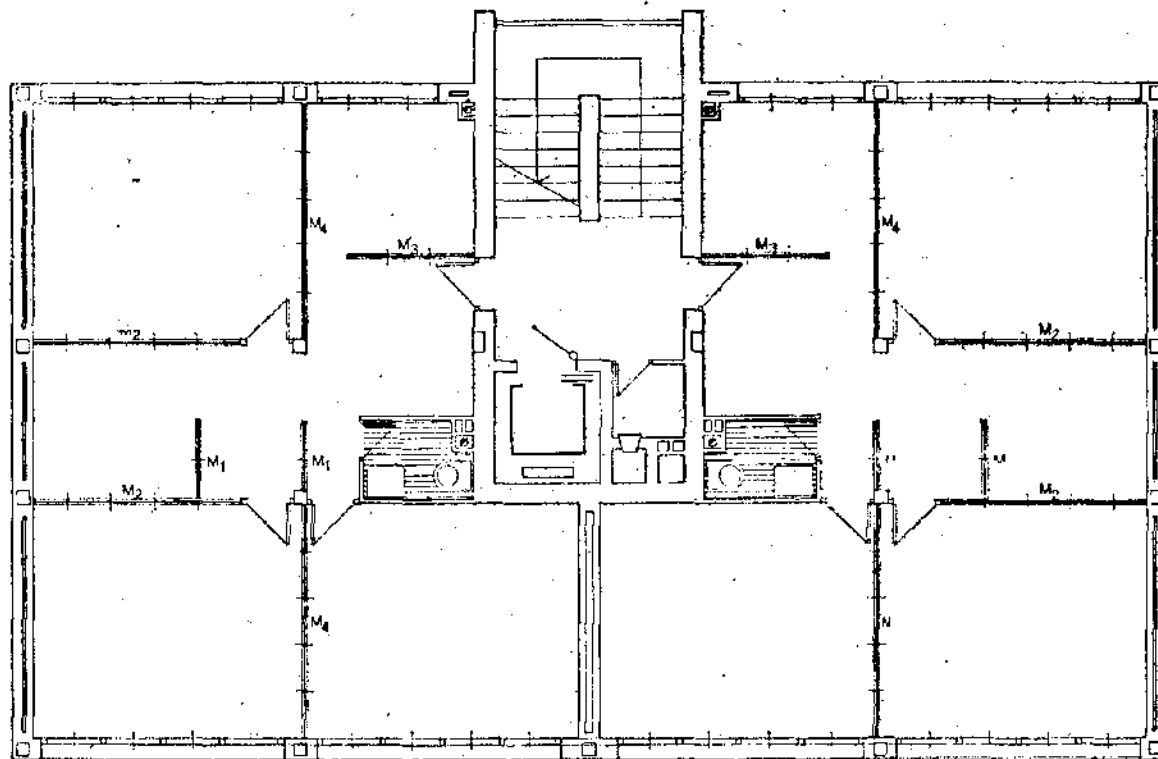
Ministerio de la Vivienda - España

Especificación	Símbolo	Aplicación
PMM-9 Mampara desmontable de entramado visto -A-B-Fichas 1, 2, 3, 4		Particiones de locales con posibilidad de cambios en la distribución.
PMM-10 Mampara desmontable de entramado oculto -A-B-Fichas 1, 2, 3, 4		Particiones de locales con posibilidad de cambios en la distribución.
PMM-11 Mampara fija de entramado visto -A-B-Fichas 1, 2, 3, 4		Particiones de locales con carácter permanente.
PMM-12 Mampara fija de entramado oculto -A-B-Fichas 1, 2, 3, 4		Particiones de locales con carácter permanente.

4. Planos de obra

		Escala
PMM-Plantas	En cada planta la mampara se designará con la letra M, numerado con un subíndice cada unidad diferente. En las mamparas con módulos de armario, se indicará con la designación de la mampara correspondiente inserta en un círculo.	1:100
PMM-Alzados	Se representará la mampara en alzado acotando la altura B y el ancho A, así como todas las cotas necesarias para la completa definición de sus distintos módulos. La modulación se acotará a ejes de perfiles soportes. Los empaneados se designarán con la letra E inserta en un círculo, numerando con un subíndice cada unidad diferente.	1:50
PMM-Detalles	Se realizarán los detalles acotados que sean necesarios para la completa definición de la mampara.	1:5

5. Esquema



Planta



NTE

Construcción

1. Especificaciones

Particiones

Mamparas de Madera

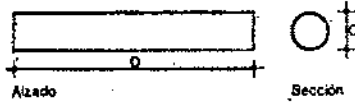
Wood Screens, Construction



PMM

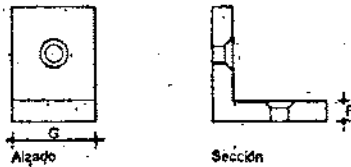
1975

PMM-1 Espiga de ensamble-C-D



Las dimensiones mínimas de las espigas de ensamble de madera en mm serán de:
 Para soporte intermedio: $C \geq 14$, $D \geq M + 40$
 Para soporte extremo: $C \geq 14$, $D \geq M + 20$
 Siendo M el grueso del perfil soporte empleado. Se utilizará madera muy dura como roble y haya.

PMM-2 Escuadra de fijación-F-G



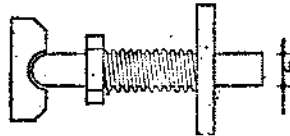
Las dimensiones mínimas en mm de las escuadras serán de:
 $F \geq 3$, $G \geq 20$
 De acero protegido contra la oxidación. Llevará un taladro avellanado como mínimo en cada lado de la escuadra para alojar los tornillos.

PMM-3 Perfil continuo-H-I



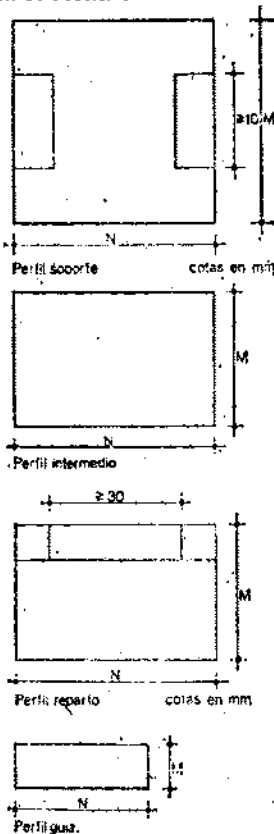
Las dimensiones mínimas en mm de los perfiles continuos de caucho sintético o material similar, serán de:
 $I \geq 35$, $H \geq 5$
 Debiendo quedar una separación a carás de perfiles de 5 mm.

PMM-4 Tensor-J



El diámetro mínimo en mm será de:
 $J \geq 10$
 De acero protegido contra la oxidación. Estará compuesto por:
 • Tornillo con cabeza solidaria
 • Muelle de acero templado
 • Placa de presión.

PMM-5 Entramado-M-N-Ficha 1



Dimensiones mínimas en mm de los perfiles en función del tipo.

Tipo	Grueso M	Ancho N
Perfil soporte	50	60
Perfil intermedio	25	50
Perfil reparto	25	50
Perfil guía	10	30

Para completar la definición de los perfiles se especificará tipo, madera y acabado. La ficha 1 facilita en cada columna las soluciones más normales.

Ficha 1

Tipo	Madera	Acabado
Perfil soporte	Pino (1)	Pintar
Perfil intermedio	Embero	Barnizar
Perfil reparto	Abebay	
Perfil guía	Roble	

(1) Se indicará la especie y clase.

Los perfiles de madera maciza estarán perfectamente escuadrados, tendrán sus caras vistas, cepilladas y lijadas de taller.

Para los perfiles ocultos no se precisan maderas de las empleadas normalmente en ebanistería y decoración. La tensión máxima de rotura a flexión no será inferior a 400 kg/cm².

- El perfil soporte llevará en los puntos de unión con los perfiles intermedios, taladros que perforarán la escuadria en la totalidad de su dimensión M, con un diámetro igual al de la espiga de ensamble.
 - El perfil intermedio llevará en los puntos de unión con los perfiles soportes taladros de 20 mm de profundidad como mínimo.
 - El perfil de reparto, en las mamparas fijas de entramado visto podrá llevar rebaje en ambas caras para el paso de los hilos conductores.
 - El perfil guía llevará taladros para tornillos, coincidiendo con las separaciones entre los perfiles soporte.
- En los perfiles de los huecos practicables, se utilizarán las entalladuras necesarias para la colocación de los correspondientes herrajes.

Ministerio de la Vivienda - España

C/SIB

(223) XI

CDU 69057.5:691.11



NTE
Construcción

2

Particiones

Mamparas de Maderas

Wood Screens. Construction

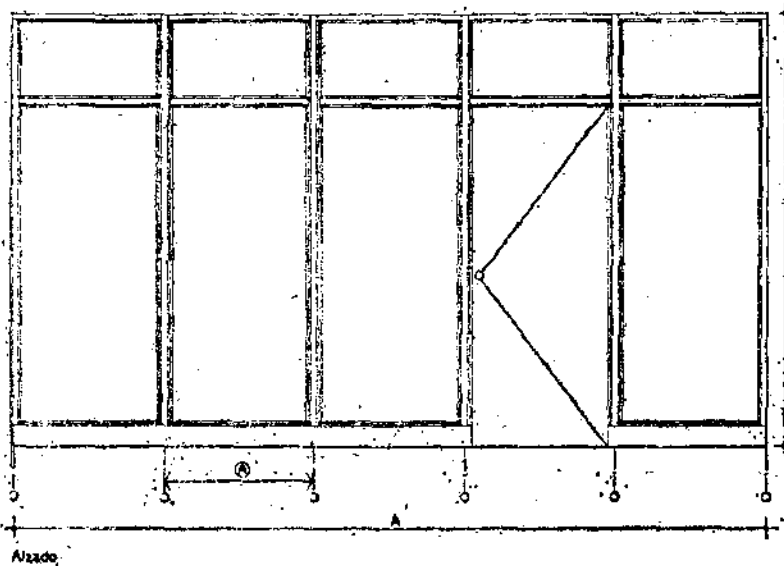


3

PMM

1975

PMM-9 Mampara desmontable de entramado visto
-A-B-Fichas 1, 2, 3, 4



PPM-1 Espiga de ensamble.
Se colocará a presión en los taladros correspondientes para la unión de los perfiles soporte e intermedio, no debiendo tener holguras.

PMM-3 Perfil continuo.
Se dispondrá entre el perfil guía y el solado, techo o paramento para amortiguar las vibraciones y absorber las tolerancias.

PMM-4 Tensor.
Se colocará sobre el perfil de reparto en los taladros coincidentes con el perfil soporte. Su tensión se graduará por medio de la tuerca de apriete.

PMM-5 Entramado.
- Perfil soporte.
Se colocará verticalmente y se fijará por presión del tensor sobre el perfil de reparto. Quedará nivelado y aplomado.

- Perfil intermedio.
Se colocará horizontalmente entre perfiles soportes uniéndolos mediante espigas de ensamble que penetrarán 20 mm como mínimo, debiendo quedar nivelado.

Se situará al menos un perfil en la parte inferior de la mampara, para formar la canalización de instalaciones.

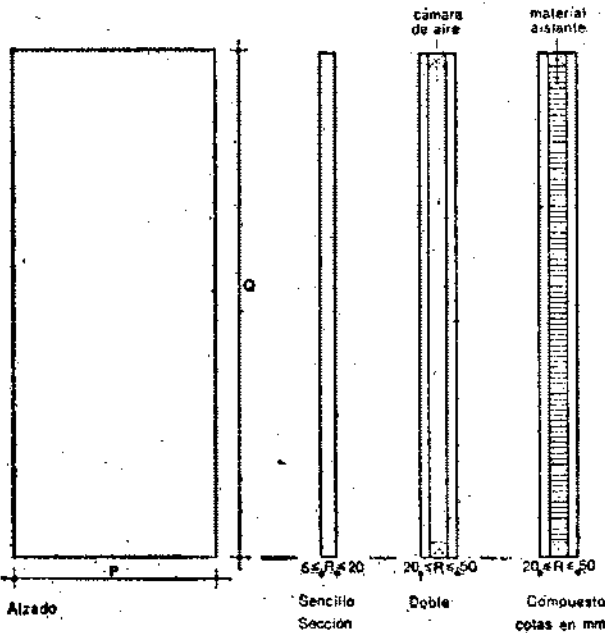
- Perfil de reparto.
Se colocará sobre los perfiles guía en techo, suelo y/o paramento.

Se fijarán al suelo o techo, por presión del tensor y a los paramentos mediante tornillos.

Quedará nivelado y/o aplomado.

- Perfil guía.
Se colocará sobre los perfiles continuos de material elástico en suelo, techo y/o paramento y se fijará mediante tornillos sobre tacos de madera o plástico. Quedará nivelado y aplomado.

PMM-6 Empanelado-P-Q-R-Ficha 2



En el caso de mamparas de entramado visto, las dimensiones P y Q del empanelado corresponden a las luces interiores del entramado entre caras de perfiles de soportes y perfiles intermedios. Entre estos perfiles y el empanelado se interpondrá perfil elástico.

En mamparas de entramado oculto la dimensión P del empanelado corresponde al ancho de la trama modular y Q será igual o menor que la altura B de la mampara.

Los espesores en mm del empanelado serán:
 Empanelado sencillo $5 \leq R \leq 20$
 Empanelado compuesto $20 \leq R \leq 50$

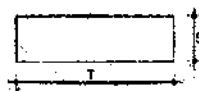
Para completar la definición del empanelado se especificará:
 Formación del empanelado, tipo, material, acabado, material de chapado y tipo de madera.
 La ficha 2 facilita en cada columna las soluciones más normales.

Ficha 2

Forma- ción de Empane- lado	Tipo	Material	Acabado	Material de chapado	Tipo de madera
Sencillo	Opaco	Tablero particu- las	Chapar	Madera	Pino (1)
Doble	Translú- cido	Tablero fibras	Pintar	Plástico	Embero
Com- puesto	Transpa- rente	Tablero contra- chapado	Barnizar		Abebay
		Tablero aístoná- do			Roble
		Vidrio			Nogal
		Plástico			Sapelly

(1) Se indicará especie y clase.

PMM-7 Tapajuntas-S-T-Ficha 3



Las dimensiones mínimas de los tapajuntas de madera serán de 10 - 25 mm.

Para completar la definición del tapajuntas se especificará madera y acabado.
 La ficha 3 facilita en cada columna las soluciones más normales.

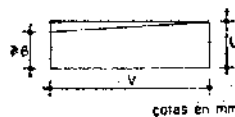
Ficha 3

Madera	Acabado
Pino (1)	Pintar
Embero	Barnizar
Abebay	
Roble	

(1) Se indicará especie y clase.

Los tapajuntas presentarán sus caras y cantos vistos, cepillados y lijados.

PMM-8 Junquillo-U-V-Ficha 4



Las dimensiones mínimas de los junquillos de madera serán de 10.10 mm para sujeción de empanelados y de 10.20 mm para tope de hoja de puerta de paso, debiendo sobresalir como mínimo 3 mm de las caras de los perfiles respectivos.

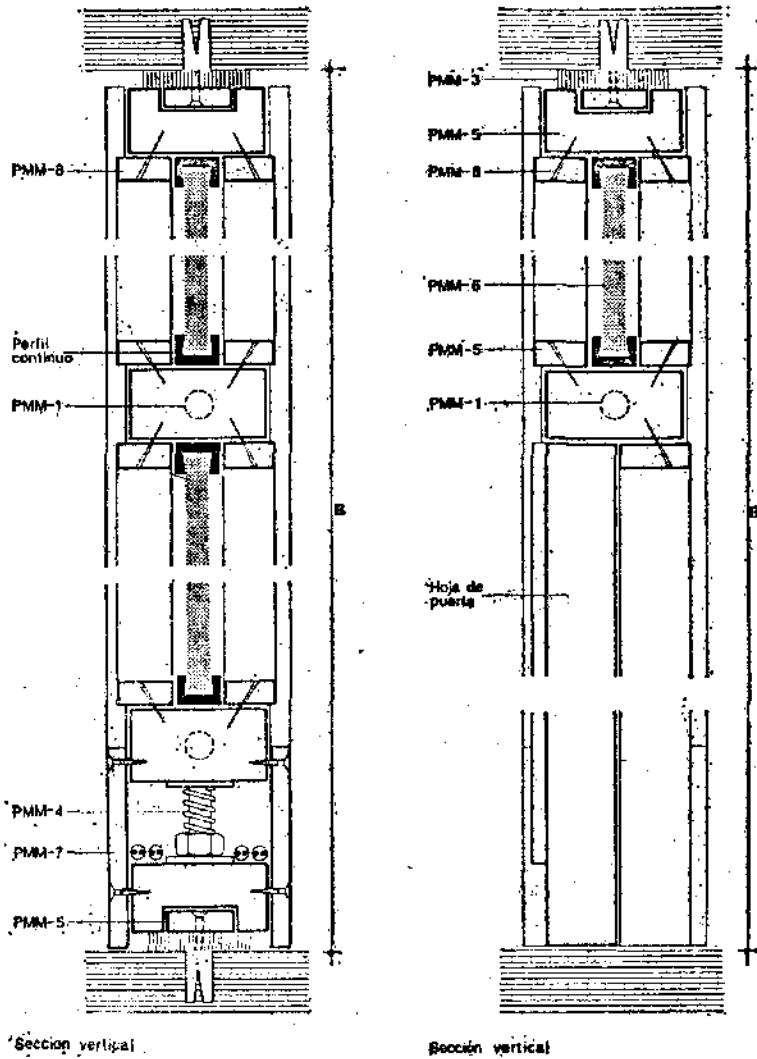
Para completar la definición de junquillo se especificará madera y acabado.
 La ficha 4 facilita en cada columna las soluciones más normales.

Ficha 4

Madera	Acabado
Pino (1)	Pintar
Embero	Barnizar
Abebay	
Roble	

(1) Se indicará especie y clase.

Los junquillos presentarán sus caras y cantos vistos, cepillados y lijados.

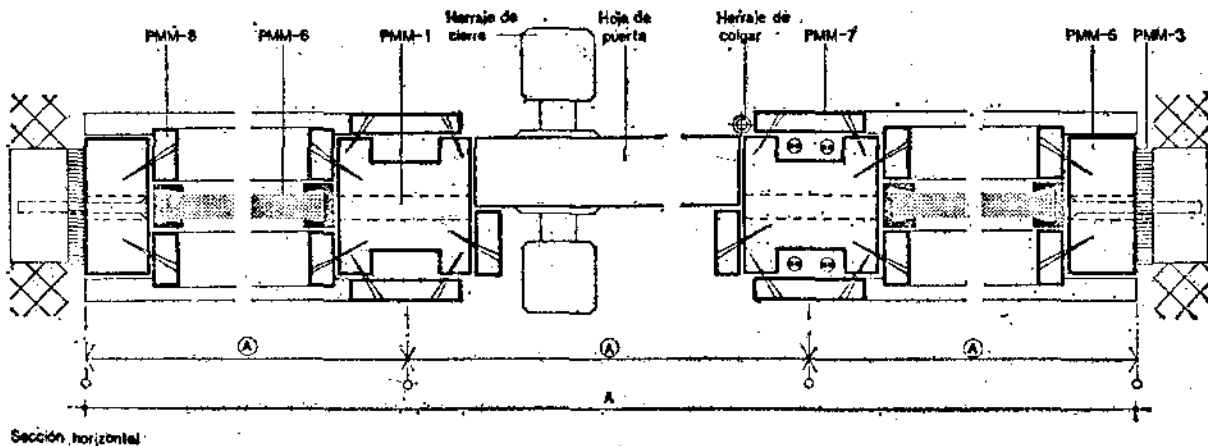


PMM-6 Empanelado.
Se colocará entre caras de perfiles soporte e intermedio, con interposición de calzos o perfil continuo de material elástico, realizando la fijación mediante junquillos colocados en todo su perímetro y por ambas caras. Quedará nivelado y aplomado.

PPM-7 Tapajuntas.
Se colocarán horizontal y verticalmente en todo el perímetro de la mampara, para ocultar las juntas. Los que sean registrables se fijarán mediante tornillos, el resto con puntas de cabeza perdida de 2 cm de longitud botadas y emplastadas. Los encuentros en ángulo se realizarán a tope.

PMM-8 Junquillo.
Se colocará para la sujeción del empanelado y para tope de las puertas de paso y armario. Se fijarán mediante clavos de 2 cm de longitud botados y emplastados.

Los hilos conductores se sujetarán a los perfiles con grapas o corchetes de presión.
Los mecanismos como interruptores y enchufes, se colocarán en los cajeados correspondientes y se fijarán mediante tornillos.



Sección horizontal



NTE
Construcción

3

Particiones

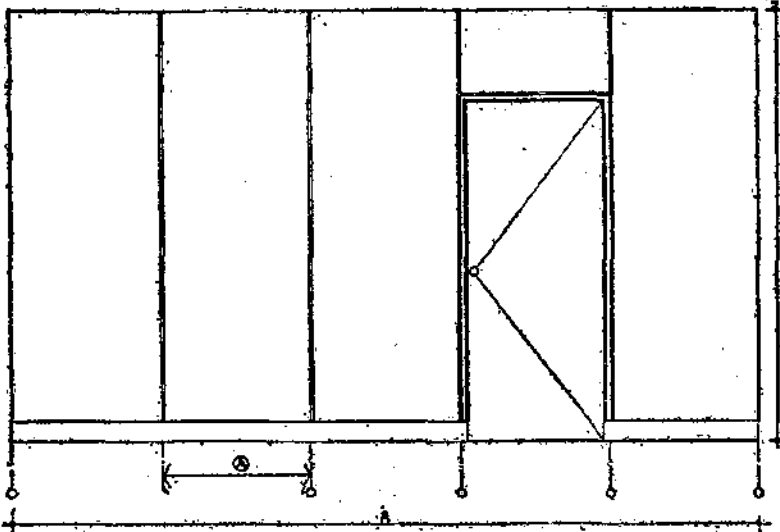
Mamparas de Maderas

Wood Screens. Construction**PMM**

4

1975

PMM-10 Mampara desmontable de entramado oculto
-A-B-Fichas 1, 2, 3, 4-



Alzado

PMM-1. Espiga de ensamble.
Se colocará a presión en los taladros correspondientes para la unión de los perfiles soporte e intermedio; no debiendo tener holguras.

PMM-3. Perfil continuo.
Se dispondrá entre el perfil guía y el solado, techo o paramento para amortiguar las vibraciones y absorber las tolerancias.

PMM-4. Tensor.
Se colocará sobre el perfil de reparto en los taladros coincidentes con el perfil soporte.
Su tensión se graduará por medio de la tuerca de apriete.

PMM-5. Entramado.
- Perfil soporte.
Se colocará verticalmente y se fijará por presión del tensor sobre el perfil de reparto. Quedará nivelado y aplomado.

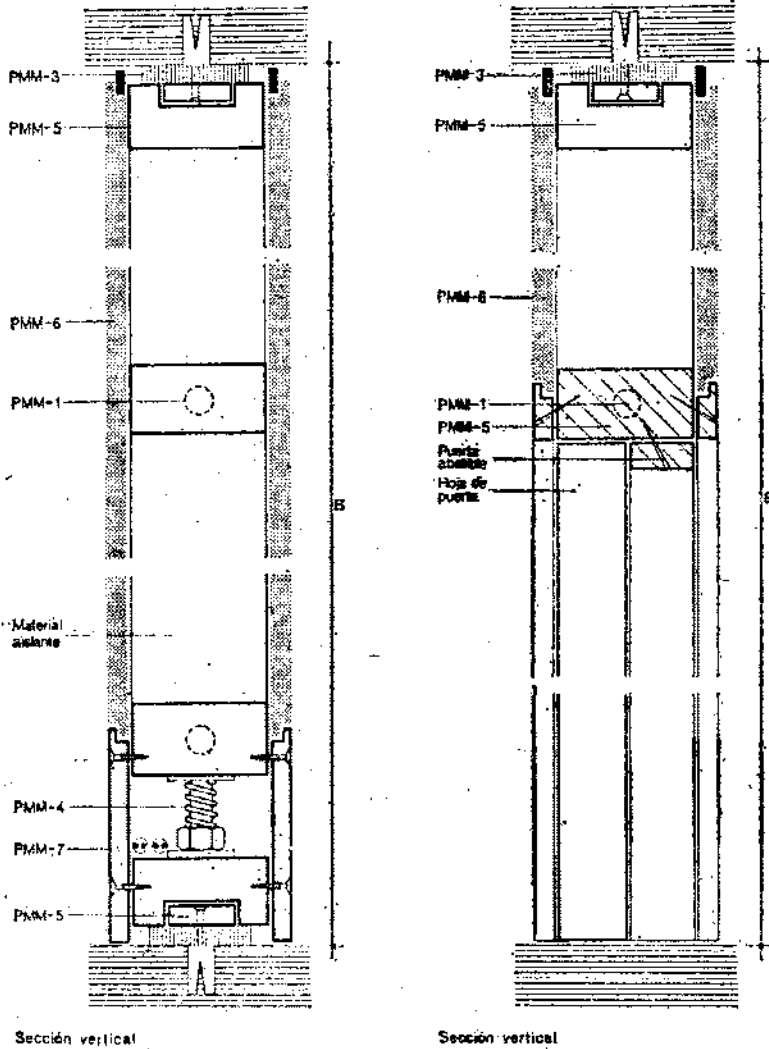
- Perfil intermedio.
Se colocará horizontalmente entre perfiles soportes uniéndolos mediante espigas de ensamble que penetrarán 20 mm como mínimo; debiendo quedar nivelado.

Se situará al menos un perfil en la parte inferior de la mampara, para formar la canalización de instalaciones.

- Perfil de reparto.
Se colocará sobre los perfiles guía en techo, suelo y/o paramento.

Se fijarán al suelo o techo por presión del tensor y a los paramentos mediante tornillos.
Quedará nivelado y/o aplomado.

- Perfil guía.
Se colocará sobre los perfiles continuos de material elástico en suelo, techo y/o paramento y se fijará mediante tornillos sobre tacos de madera o plástico.
Quedará nivelado y aplomado.

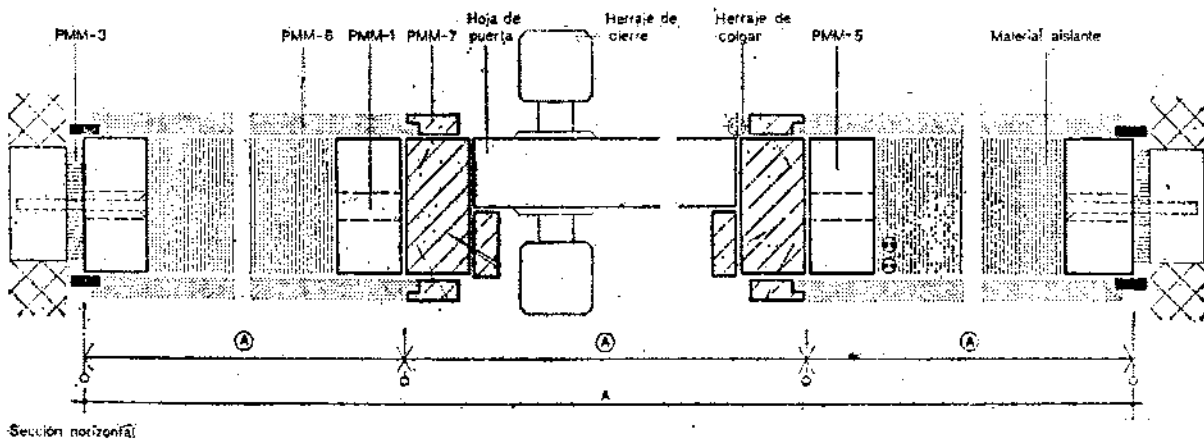


PMM-6 Empanelado.
Se colocará sobre las dos caras de perfiles soporte e intermedios.
Se fijarán mediante tornillos.
Quedará nivelado y aplomado.

PMM-7 Tapajuntas
Se colocará en todo el perímetro de la mampara y en los perfiles soporte, para ocultar los huecos previstos para instalaciones.
Los que sean registrables se fijarán mediante tornillos, el resto con puntas de cabeza perdida de 2 cm de longitud botadas y emplastadas.
Los encuentros en ángulo se realizarán a tope.

PMM-8 Junquillo.
Se colocará para el tope de las puertas de paso y armario.
Se fijarán mediante clavos de 2 cm de longitud botados y emplastados.

Los hilos conductores se sujetarán a los perfiles con grapas o corchetes de presión.
Los mecanismos como interruptores y enchufes, se colocarán en los cajeados correspondientes y se fijarán mediante tornillos.



Sección horizontal



4

**NTE
Construcción**

Particiones

Mamparas de Madera

Wood Screens. Construction

PMM-11. Mampara fija de entramado visto-A-B-Fichas 1, 2, 3, 4.



5

1975

PMM-2 Escuadra de fijación.
Se colocará en los encuentros de los perfiles verticales y horizontales.
Se fijará cajeadada sobre ambos perfiles, mediante tornillos.

PMM-3 Perfil continuo.
Se dispondrá entre el perfil guía y el solado, techo o paramento para amortiguar las vibraciones y absorber las tolerancias.

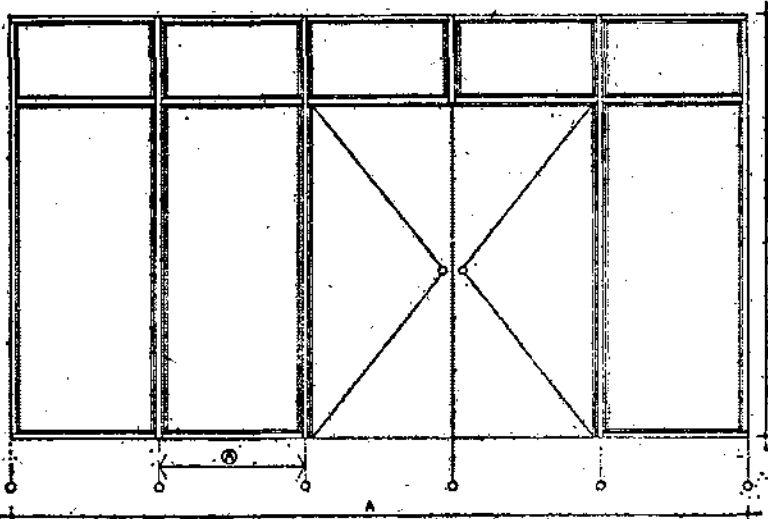
PPM-5 Entramado.
- Perfil soporte.
Se colocará verticalmente sobre los perfiles de reparto y se fijará mediante la escuadra de fijación, llevará el cajeadado correspondiente para la colocación de la escuadra.
Quedará nivelado y aplomado.

- Perfil intermedio.
Se colocará horizontalmente entre caras de los perfiles soportes, fijándose a éstos mediante la escuadra de fijación.

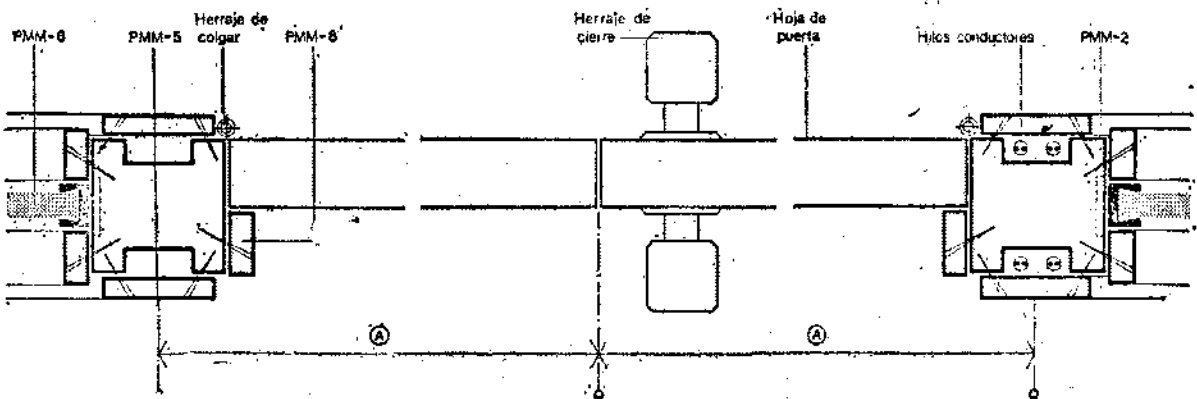
Llevará el cajeadado correspondiente para la colocación de la escuadra.
Quedará nivelado.

- Perfil de reparto.
Se colocará horizontalmente sobre los perfiles guía en techo, suelo y/o paramento. La sujeción a los perfiles soporte se realizará mediante la escuadra de fijación. Llevará el cajeadado correspondiente para la colocación de la escuadra.
Quedará fijado al suelo mediante tornillos.

- Perfil guía.
Se colocará sobre los perfiles continuos de material elástico en suelo y techo. La fijación se realizará mediante tornillos sobre taños de madera o plástico.
Quedará nivelado y/o aplomado.



Alzado

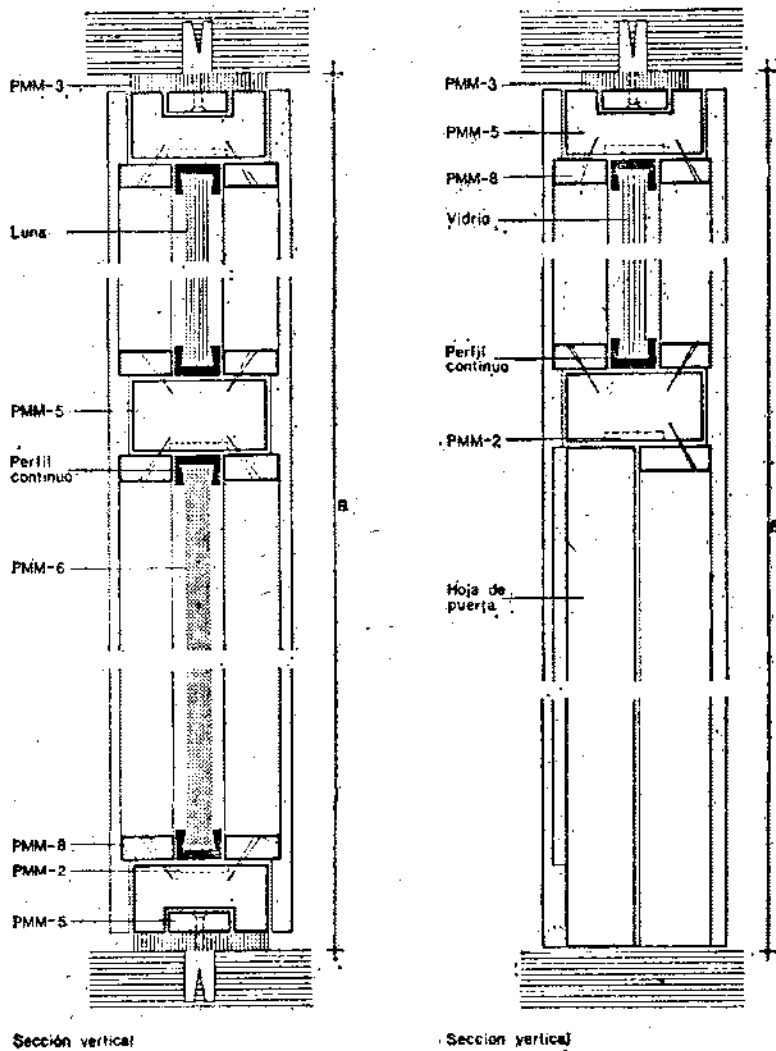


Sección horizontal por puerta de paso

Ministerio de la Vivienda - España

CJ/SIB. (22.3) X 1

CEU 69.037.5/691,11

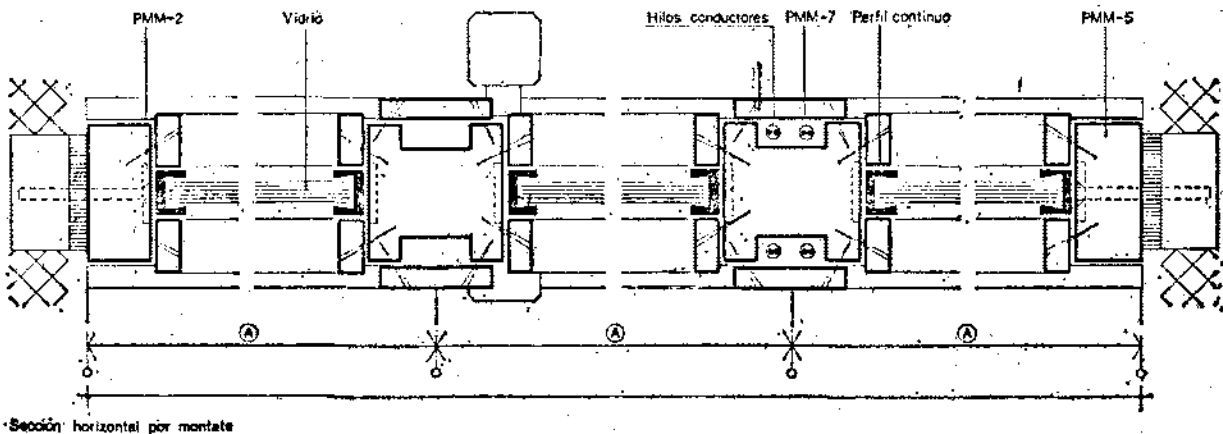


PMM-6 Empanelado.
Se colocará entre caras de perfiles soporte e intermedio, con interposición de calzos o perfil continuo de material elástico, realizando la fijación mediante junquillos colocados en todo su perímetro y por ambas caras; Quedará nivelado y aplomado.

PMM-7 Tapajuntas
Se colocará en todo el perímetro de la mampara y en los perfiles soporte, para ocultar los huecos previstos para instalaciones. Los que sean registrables se fijarán mediante tornillos, el resto con puntas de cabeza perdida de 2 cm de longitud botadas y emplastadas. Los encuentros en ángulo se realizarán a tope.

PMM-8 Junquillo.
Se colocará para la sujeción del empanelado y para tope de las puertas de paso armario. Se fijarán mediante clavos de 2 cm de longitud botados y emplastados.

Los hilos conductores se sujetarán a los perfiles con grapas o corchetes de presión.
Los mecanismos como interruptores y enchufes, se colocarán en los cajeados correspondientes y se fijarán mediante tornillos.



Sección horizontal por montaje



5

NTE
Construcción

Particiones

Mamparas de Madera

Wood Screens. Construction

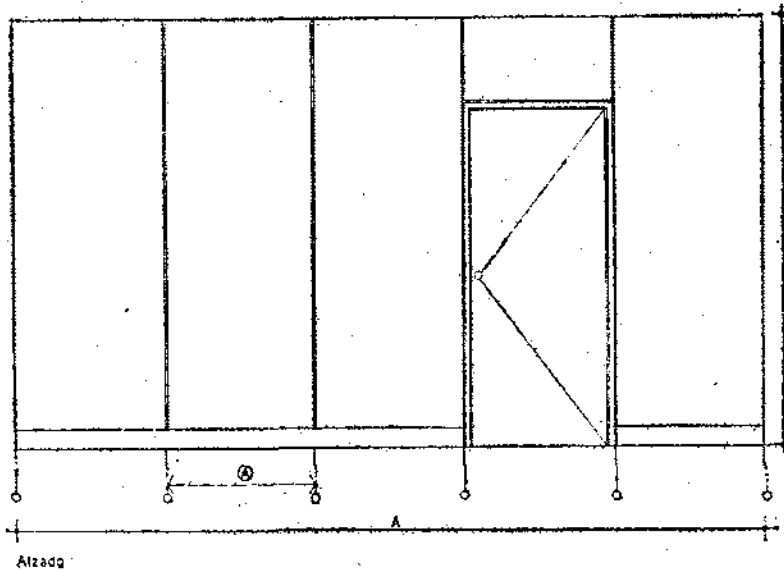


6

PMM

1975

PMM-12 Mampara fija de entramado oculto-A-B-Fichas 1, 2, 3, 4.



PMM-2 Escuadra de fijación.
Se colocará en los encuentros de los perfiles verticales y horizontales.
Se fijará cajeadá sobre ambos perfiles, mediante tornillos.

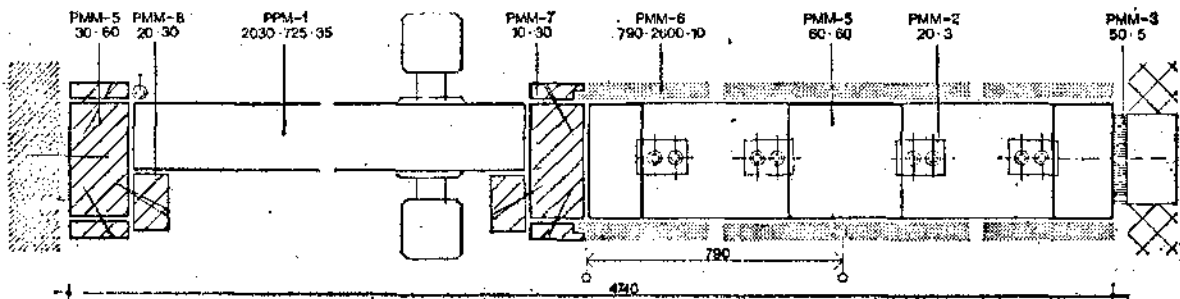
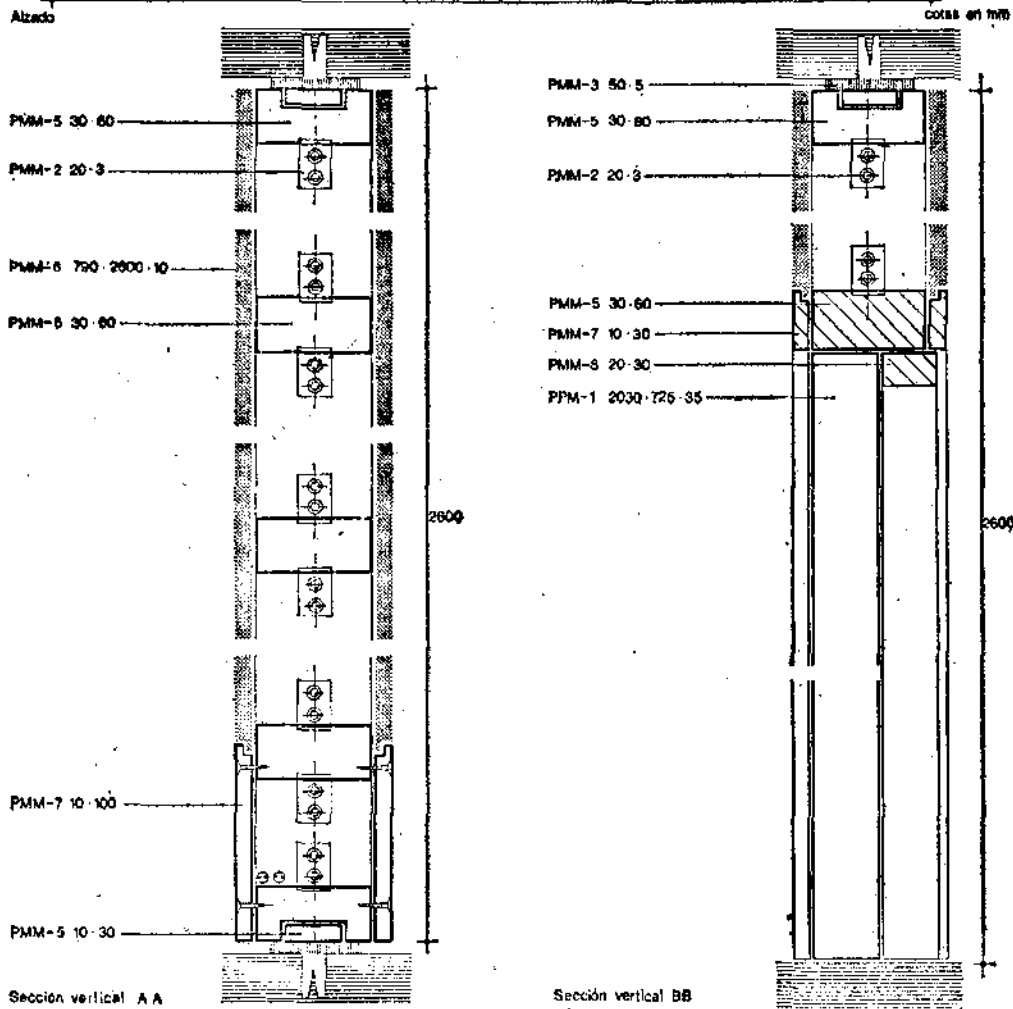
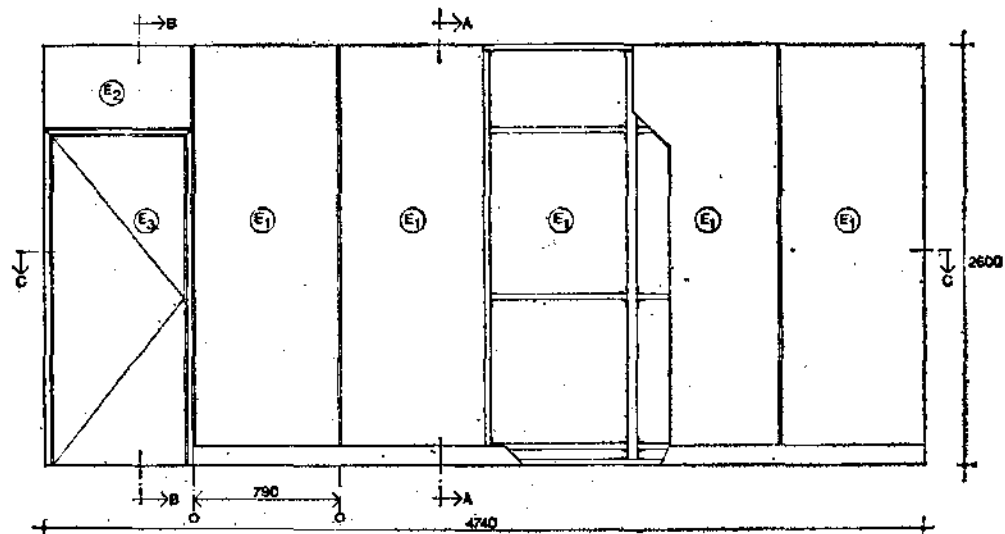
PMM-3 Perfil continuo.
Se dispondrá entre el perfil guía y el solado, techo o paramento para amortiguar las vibraciones y absorber las tolerancias.

PPM-5 Entramado.
- Perfil soporte.
Se colocará verticalmente sobre los perfiles de reparto y se fijará mediante la escuadra de fijación, llevará el cajeadá correspondiente para la colocación de la escuadra.
Quedará nivelado y apiomado.

- Perfil intermedio.
Se colocará horizontalmente entre caras de los perfiles soportes, fijándose a éstos mediante la escuadra de fijación.
Llevará el cajeadá correspondiente para la colocación de la escuadra.
Quedará nivelado.

- Perfil de reparto.
Se colocará horizontalmente sobre los perfiles guía en techo, suelo y/o paramento. La sujeción a los perfiles soporte se realizará mediante la escuadra de fijación.
Llevará el cajeadá correspondiente para la colocación de la escuadra.
Quedará fijado al suelo mediante tornillos.

- Perfil guía.
Se colocará sobre los perfiles continuos de material plástico en suelo y techo.
La fijación se realizará mediante tornillos sobre tacos de madera o plástico.
Quedará nivelado y/o apiomado.



Sección horizontal CC

cotas en mm (Continuad.)